

- En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de 2012, a la hora 10 y 46:
- Suena una sirena.

Sra. Rectora.- Para que podamos dar comienzo al tratamiento de los temas que tenemos en el orden del día de este Consejo Superior, les pido que bajen el volumen de la sirena.

- Continúa sonando una sirena.

Sra. Rectora.- Por favor pido a la gente de sonido que levanten el volumen para que podamos escucharnos, porque habiendo quórum vamos a dar comienzo a esta reunión de Consejo Superior, que es la primera reunión del año.

- Continúa sonando una sirena.

Sra. Rectora.- La verdad que entiendo la necesidad de manifestarse y las protestas que puedan venir. Lo que no entiendo es la molestia que nos produce la bocina, para poder discutir los temas que tenemos que tratar. De todas maneras, vamos a hacer todo el esfuerzo para poder sesionar.

En primer lugar, quiero saludar en el Día Internacional de la Mujer a todas las mujeres aquí presentes, a todas las mujeres artistas, docentes, militantes, y hacer un saludo para la dignificación de la mujer, el reconocimiento laboral, la erradicación definitiva de la violencia de género y por los derechos de ciudadanía que las mujeres hemos ido conquistando a lo largo del siglo XX y por los que seguimos peleando todos los días.

- Continúa sonando una sirena.

En segundo término, quiero manifestar que los miembros del Consejo Superior y otros miembros de la comunidad del IUNA estamos realmente preocupados por el desarrollo de la situación del Departamento de Artes Visuales.

- Continúa sonando una sirena.
- Se produce el estallido de unos explosivos en el centro de la sala de reuniones.
- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Pido un minuto.

- Se produce un breve cuarto intermedio.

Sra. Pires Mateus.- Por favor, mantengamos el orden.

- Luego de unos instantes:

Sra. Rectora.- Evidentemente no quieren que sigamos sesionando.

- Continúa sonando una sirena.
- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- ¿Yo soy la responsable? ¿Entonces le parece que desaloje la sala? ¡Pídamelo! ¿Quiere que desaloje la sala?

- Continúa sonando una sirena.
- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- No lo escucho.

Evidentemente, no quieren que sesionemos.

- Continúa sonando una sirena.
- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- De todas maneras y para que conste en actas, quiero dejar constancia en esta reunión, primero, que la Rectora del IUNA no tiene atribuciones para tomar decisiones respecto de quién es el Decano de una unidad académica.

- Continúa sonando una sirena.
- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- En segundo lugar, por todas las manifestaciones que han aparecido en los mails, quiero decir que por la autonomía universitaria y el derecho constitucional que el Estado argentino otorga a las universidades nacionales, el Ministerio de Educación tampoco tiene atribuciones para decir quién es el decano de un departamento, y que el único que tiene atribuciones para interpretar el estatuto del IUNA es este Consejo Superior.

- Continúa sonando una sirena.
- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Por lo tanto, quiero dejar constancia de que vamos a convocar para el próximo 29 de marzo a una sesión extraordinaria, habiéndose reunido toda la documentación y las comisiones pertinentes, para analizar los aspectos legales, jurídicos, estatutarios y políticos del desarrollo del proceso electoral de la elección de Decano del Departamento de Artes Visuales, incluida la respuesta al mandato que este Consejo Superior le dio a los consejeros del Departamento de Artes Visuales.

- Continúa sonando una sirena.
- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Señora Rectora: quiero hacer una moción de orden. Quiero plantear al Consejo la posibilidad de iniciar el tratamiento de Visuales, sin ningún tipo de resultado, pero iniciar el tratamiento de Visuales; después podemos continuar con el orden del tema.

Ahora, profesor Flores, con absoluto respeto: ¿vamos a poder tratar el tema si usted se mantiene sentado? No estoy cuestionando. Le pediría si puede -no le pido que se retire- dejar su asiento, su banca, por un momento. Al momento de decisión de las cosas, sí. ¿Podrá tener alguna actitud como para que podamos empezar? Si no levantamos la sesión.

Sra. Rectora.- No entiendo cómo...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- A ver, yo no sé si se escuchó lo que yo dije antes, tomando el pedido del profesor Ripp. Hay varias cuestiones.

Yo expliqué hace un rato que es cierto que hay un problema con el Departamento de Visuales, que viene desarrollándose una situación que tiene complejidades, aspectos políticos, legales, jurídicos. Como es tan compleja la situación, lo que yo acabo de plantear es que el tema...

Este Consejo Superior en el mes de noviembre le hizo un pedido al Departamento de Visuales. Le cursó un expediente muy complejo, con una cantidad de aspectos que tenían que ver, por un lado, con la revisión de la resolución 230...

- Gritos, silbidos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- No, momento... Yo voy a explicar lo que tengo que explicar. Luego, si el profesor Flores quiere hablar...

- Gritos, manifestaciones y sirenas.

Sra. Rectora.- Bueno, le voy a dar la palabra al profesor Flores. Lo que quiero reiterar es el compromiso preciso en este momento -mío y de todos los consejeros- de fijar una reunión de Consejo para el 29 de marzo, luego de haber analizado todo, para resolver definitivamente la situación de Visuales.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Le paso la palabra al profesor Flores.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. Flores.- El tema que fue girado al Departamento de Artes Visuales es de absoluta complejidad. Fue tratado en la Comisión de Asuntos Legales y estamos haciendo un informe para ser presentado a la señora Rectora y al señor...

- Gritos, sirenas y manifestaciones.

Sr. Flores.- ...y a la señora consejera, para ser presentado en los próximos días.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. Flores.- Esa documentación, que fue presentada...

- Gritos y manifestaciones.

Sr. Flores.- Esa documentación, que tiene que ser presentada a la señora Rectora y al Consejo...

- Gritos y manifestaciones.

- Una señora asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- La verdad es que no tenés razón. Si dejaran hablar, no tenés razón.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. FLORES.- Señora Rectora: voy a tomar la palabra del consejero Ripp y me voy a retirar para volver cuando se tenga que tratar el tema de Visuales.

- Gritos, sirenas y manifestaciones.
- Se retira de la sala de reuniones el profesor Flores.

Sra. Rectora.- Vamos a continuar. Quiero decir que está presente el escribano José María Lorenzo.

En el pedido del profesor Ripp había dos partes, la primera era solicitarle al profesor Flores que considerara la posibilidad de retirarse para que pudiéramos sesionar. La otra cuestión es el tratamiento del tema de Visuales.

Como ya hemos dicho muchas veces, el tema es complejo. Yo vuelvo a repetir: les pido por favor que hoy ratifiquemos los temas que tenemos que ratificar, sobre todo el de las comisiones, para poder cursar toda la documentación -la que estoy esperando, que sé que está viniendo de la Unidad Académica- más toda la producción de documentación que ha habido en este tiempo, para que se pueda reunir la comisión esa o las que correspondan. Antes de fin de mes -el 29 de marzo, creo que es jueves- nos reunimos en este Consejo Superior definitivamente para analizar el procedimiento. Quiero volver a repetir lo que dije hace un ratito.

Ha habido una cantidad de situaciones. Aparte de la que ya tratamos en noviembre se produjeron hechos complejos en diciembre, se siguieron produciendo hechos en el mes de febrero; hay que mirar toda la documentación. Y el único órgano de gobierno de la Universidad que tiene atribuciones para interpretar si se ha respetado el procedimiento estatutario es el Consejo Superior.

Hay una resolución 230, que ustedes conocen muy bien, que está observada, que está en tratamiento, pero hasta tanto el Consejo Superior...

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Una señora asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- No te voy a contestar, Julieta.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- ¡No te voy a contestar porque esto también es violencia!

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- No te voy a contestar precisamente eso...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- ...pero sí en relación a la complejidad de los aspectos académicos, administrativos, vinculares que existen en el Departamento de Visuales, además del tratamiento concreto del procedimiento de la elección de Decano...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- ... vamos a disponer una auditoría permanente en el Departamento de Artes Visuales.

Entonces, son varias las medidas que vamos a tomar.

Me está pidiendo la palabra el profesor Marchetti. Por favor les pido que sigamos adelante para que realmente podamos dar curso a los temas de hoy...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Buenos días señores consejeros. Esta asociación gremial ve con muchísima preocupación, no sólo lo que está ocurriendo a nivel departamental en el Departamento de Artes Visuales sino lo que está ocurriendo con toda la Universidad en su conjunto, que no podamos nunca entrar en sesión ordinaria, si los que tenemos que presentar reclamos o recursos no nos podemos dirigir directamente a los señores consejeros. Me parece que hace tiempo está subvertido el orden de esta Universidad por interpretaciones muy peculiares y particulares de las cartas que la ordenan. Nosotros como entidad gremial cursamos a usted, señora Rectora, y a todo el Consejo Superior, la inquietud para saber, si hay una prórroga jurídica o administrativa al ex Decano, bajo qué inteligencia y qué normativa. Esto ha trascendido. Usted habla de la resolución 230 del Departamento. La Junta Electoral Central y también este Consejo Superior determinó una acción hacia el Departamento que jamás se cumplió, y tengo entendido que éste, como órgano máximo de la Universidad, debe velar por que todas sus direcciones se cumplan. Y si no es así, si no se cumplen, ya que instauramos los juicios de Nuremberg y exoneramos docentes, se aplique también a esos que transgreden esta norma el banquillo de los acusados y se defina así si es verdad o no.

Además, usted debe contestar cuáles son las normativas en la que usted se basa y el Ministerio de Educación le concede para prorrogar esto con lo que yo hasta cierto punto estoy de acuerdo, pero que no puede mantenerse eternamente porque hay un Departamento que entra en conflicto junto con toda la Universidad porque la arrastra. (*Aplausos.*)

Sra. Rectora.- Entiendo, profesor Marchetti, que no ha escuchado lo que dije antes. Empecé hablando en relación fundamentalmente con la nota que ustedes cursaran. Entonces, en primer lugar quiero decirle que esta Universidad no hace juicios de Nuremberg y que, en todo caso, hay un largo expediente y una larga historia en relación con el tema al que implícitamente usted está haciendo referencia.

En segundo lugar quiero decir -y lo dije antes- que el IUNA como cualquier universidad nacional tiene la garantía constitucional de su autonomía. Por lo tanto, el Ministerio de Educación no es ninguna autoridad para decidir sobre ninguna cuestión administrativa o política, ni siquiera legal. En realidad, antes lo tiene que resolver este cuerpo.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- No; la verdad es que las cuestiones legales...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Si quieren saber, escúchenme. Y si me equivoco, por favor que alguno de los consejeros ratifique o rectifique lo que estoy diciendo.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Está bien; ustedes siempre tienen toda la verdad.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- No digo que ustedes no tengan una parte. Por eso dije que es una situación grave, que no sólo tiene que ver con la elección de Decano...

- Gritos y manifestaciones.

- Una señora asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Basta. Dejame hablar Te voy a pedir que me dejes hablar. Si no, voy a pedir que desalojen la sala, porque la verdad que yo no te hice nada para que vos me trates de esa manera.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- ¡El Consejo Departamental, cuando se siente y se sesione con todos los miembros!

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Sigo respondiendo al profesor Marchetti.

Lo que estaba diciendo era que el Ministerio de Educación no tiene absolutamente nada que decir. Es más, en varias oportunidades me llamaron del Ministerio de Educación para saber qué era lo que estaba pasando en el Departamento de Visuales, a raíz de que miembros de la comunidad de visuales cursaron muchas notas al Ministerio de Educación por la situación.

Entonces, hay dos niveles de responsabilidad: una la tiene el Consejo Departamental y otra la tiene el Consejo Superior. Y en lo que corresponde al Consejo Superior, con la respuesta de la solicitud que este cuerpo ha enviado al Departamento de Artes Visuales en el mes de noviembre y con todo lo actuado en noviembre, diciembre, febrero y lo que va de marzo, voy a citar a una reunión extraordinaria, previo análisis en las comisiones, para el 29 marzo, para que definitivamente este Consejo Superior termine de abocarse en las atribuciones que tiene. Y además voy a ordenar una auditoría permanente que contemple los aspectos administrativos y académicos de las diferentes gestiones del Departamento de Artes Visuales, a ver si podemos definitivamente levantar el Departamento de Artes Visuales y ponerlo a tono con el desarrollo y el nivel que está adquiriendo esta Universidad en todas sus unidades académicas.

- Gritos, sirenas y manifestaciones.

Sra. Rectora.- A partir de ahora simplemente es que hay una parte de la comunidad del IUNA que no quiere que sesionemos.

Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Señora Rectora: se planteó -me parece que el profesor Marchetti también en esa línea- que hay que normalizar la situación de Visuales; estamos de acuerdo, tenemos que tratar este tema, garantizar que todos los administrativos trabajen adecuadamente, que los profesores ejerzan su magisterio, que los graduados se sientan orgullosos de egresar de esa escuela. Tenemos que normalizarlo. No es nuestro el problema. Hemos querido que se resuelva en la unidad; no pudieron, no importa. Va a haber soluciones.

Entonces, ¿qué se está proponiendo? -lo que me parece inteligente a esta altura-: determinar hoy una reunión extraordinaria con fecha, reunir todos los antecedentes, evaluar situaciones complejas. Desde ya que no hay prórroga, no hay aceptación, este Consejo no aceptó ninguna designación por el momento.

Le tuve que solicitar al profesor Flores que tenga un gesto y que se levante, me pregunto qué más podemos hacer.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. RIPP.- En una reunión extraordinaria con todos los documentos ordenados, evaluados, informes, tenemos que

resolver esta situación. Esto se está proponiendo. Me parece algo serio, un avance. Me parece que es la vía. Estamos hablando de dos semanas. Nosotros no generamos esta cuestión.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. RIPP.- Permítannos...

- Gritos y manifestaciones.

Sr. RIPP.- Así que yo lo que mociono es que decidamos esta cuestión y sigamos adelante, profesora Demaio. Más no podemos hacer.

Sra. RECTORA.- ¿Le parece mejor votarla?

Entonces pongo a consideración del cuerpo la convocatoria a una reunión extraordinaria con un único tema, que es el problema de la elección de decano del Departamento de Visuales.

Sra. MAROTTA.- ¿Me permite el uso de la palabra?

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Estamos votando, consejera.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Hay una moción.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Estamos votando, después le doy la palabra.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- En consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se registran 23 votos por la afirmativa.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera docente suplente por el Departamento de Visuales, profesora Claudia Rodríguez.

Sra. RODRÍGUEZ.- Gracias. Buenos días a todas y todos. Más allá de lo que se vote y los resultados de la votación, quiero leer este informe. Es un breve informe para todos los presentes y los que tienen que votar, más allá de que esto se estire o no. Es información.

Dice así:

Hemos trabajado en lo recomendado por el último Consejo Superior de 2011. Cumplimos con los requerimientos según las instrucciones que emanaron de la decisión conjunta de este Consejo para nuestra unidad académica.

Brindamos esta información que permitirá evaluar la situación de nuestro departamento y tomar las decisiones que como cuerpo de gobierno nos compete.

El Consejo dijo:

- resolver en el término de diez días el conflicto que aquejaba al departamento de artes visuales, encontrando soluciones desde y, al interior del propio departamento, habiendo sido sugerida una autoconvocatoria del consejo departamental de modo de decidir nuevo/a decano/a

Por lo tanto esto hemos hecho:

- el decano saliente convoca a elección de decano el día 26 de octubre de 2011 y vota, acción ilegal

- llama a consejo en momento de veda electoral, segunda acción ilegal

- da por válido el voto del consejero representante del claustro de auxiliares docentes, que aún no había sido refrendado por la junta electoral central, tercera acción ilegal. Todas ellas tienen pedido de sanción por el artículo 30 del reglamento electoral con la particularidad que, un funcionario sospechado o sancionado queda inhabilitado para ejercer un cargo de gobierno. Esto es lo que está pretendiendo hacer.

Llama entonces a un consejo académico plagado de irregularidades reuniendo:

-1 voto, de la alumna y empleada de nuestro departamento por la minoría estudiantil,

- 2 votos por la minoría docente,

- 1 voto por el claustro no docente,

- 1 voto inválido por el claustro de auxiliares docentes, el que aún no estaba refrendado por la JEC, más un auto-voto, total: 5 votos.

Después de conversaciones con distintos actores de todas las fracciones, los consejeros departamentales por la mayoría docente, deciden autoconvocarse, un día después de vencido el mandato del prof. Flores, 13/12/2011 con la plena seguridad jurídica que es el Consejo Departamental el único que tiene potestad ejecutiva dado que fue electo democráticamente y aprobado por la JEC. La Convocatoria la realiza la consejera más antigua y acuden a la reunión la mayoría del claustro docente, la mayoría de claustro estudiantil y el claustro de graduados. Allí se elige en cuarta vuelta a la Lic. Graciela Marotta como Decana del Departamento con:

- 3 votos por la mayoría docente

- 2 votos por la mayoría estudiantil

- 1 voto por el graduado

- Total: 6 votos de consejeros

Por otra parte, la situación institucional del Departamento de Artes Visuales, que ya ha sido motivo de tratamiento en el Consejo Superior con el propósito de aportar para que se encontraran soluciones al interior de la propia Unidad Académica, ha exigido un conjunto de medidas administrativas y de consultas jurídicas para proteger el patrimonio, preservar la continuidad de la actividad de la UA así como para garantizar la legítima constitución del Consejo, órgano superior de gobierno, que aún está siendo mancillado por quien hoy toma decisiones fuera de sus alcances convirtiéndolas en actos fraudulentos.

Apelo a la comprensión y capacidad de los Señores Consejeros para que hoy se reconozcan y se respeten las acciones llevadas a cabo por el Dpto. en base a lo solicitado por este Honorable Consejo y así poder ir recuperando este tiempo perdido. (Aplausos.)

Sra. Rectora.- Ahora le voy a dar la palabra a la consejera Marotta, pero quiero decir que hemos escuchado la nota, pese a que el profesor Marchetti se queja de que no hay

posibilidades de los temas sobre tablas. También quiero decir que este Cuerpo ya tomó una decisión.

Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Por eso pedimos la palabra antes, porque correspondía... Porque la moción del profesor, que me parece buena, era respecto de nuestro Departamento. Y este Consejo hizo alarde, en todas las sesiones anteriores, de que no querían entrometerse en el Departamento, pero no permitieron a las dos consejeras de ese Departamento, que son quienes tienen que plantear el problema acá, que hablaran antes de votar. Tomaron una decisión por encima del Departamento. Y esa decisión va a traer problemas al Departamento...

- La consejera Torlucci habla fuera de micrófono.

Sra. MAROTTA.- Sí señora consejera: usted a mí no me dirija la palabra. Usted tiene vedada la palabra hacia mí porque usted no me quiere. No me hable.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. MAROTTA.- Voy a seguir hablando, y realmente, licenciada Torlucci, le pediría que no me interrumpa porque creo que hay una malversación expuesta de usted hacia mí. Usted ha dicho en varios lugares que usted a mí no me quiere, así que por favor, no me corte la palabra.

Sra. RECTORA.- Le doy la palabra a la profesora Torlucci para que le conteste.

Sra. MAROTTA.- ¡No!

Sra. TORLUCCI.- Sí; tengo derecho a réplica.

Lo único que le quiero decir, consejera, no voy a hablar de amor porque la verdad que las telenovelas no son mi género.

Sra. MAROTTA.- Pero usted lo dice así, en esos términos.

Sra. TORLUCCI.- Yo nunca digo que quiero o no quiero. No sé quién se lo dijo, pero no tiene importancia si yo quiero o no quiero a la gente.

Sra. MAROTTA.- Claro, para mí no tiene importancia.

Sra. TORLUCCI.- En primer lugar, lo único que le quiero decir es que yo, la quiera o no, no voy a aceptar de nadie que amenace. No amenace. Yo la interrumpo para decir que no amenace.

Sra. MAROTTA.- Yo no amenazo. Le estoy pidiendo que, si no me quiere, no me dirija la palabra.

- Manifestaciones.

Sra. Rectora.- Siga en el uso de la palabra, por favor.

- Manifestaciones.

Sra. Marotta.- Claro, esas no las cuentan, esas no son amenazas.

- Manifestaciones.

Sra. Marotta.- Ustedes acaban de votar realizar un Consejo y resolver esto a fin de mes, y yo les pregunto: ¿quién va a conducir toda la parte administrativa y económica del Departamento de aquí a fin de mes? ¿Quién va a firmar los contratos de los docentes de Posgrado y de Extensión de aquí a fin de mes? ¿Quién va a recaudar los recursos propios -cuantiosos recursos propios- de Extensión y Posgrado de aquí a fin de mes hasta que ustedes resuelvan el tema? Hilal, que no tiene a nadie, pero que firma cheques.

Entonces, antes de esta votación habría que analizar cuestiones específicas que están sucediendo en el Departamento y que son de total irregularidad. ¿Es regular que alguien que no tiene nombramiento firme convenios, firme contratos, firme cheques, use los recursos propios del Departamento y de cada área como se les antoja? ¿Es normal que lo siga haciendo de aquí hasta fin de mes?

Esto es lo que quería decir. ¿Cuál es la legalidad que está apoyando este Consejo Superior? ¿Cuál es la legalidad?

Sra. Rectora.- Digo esto para tranquilidad de los consejeros. Esto ya lo expliqué. Hay un Decano electo por una resolución que está cuestionada pero por una presunción de legitimidad, hasta tanto este Consejo se aboque a resolver si es legítimo, legal y políticamente correcto, esa persona no sólo tiene la firma sino que, además, tiene la responsabilidad de sus actos.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Basta, profesora. La verdad es que usted se sentó bastante más tarde. No voy a seguir dando tratamiento a este tema. Además, yo no tengo las atribuciones. Además, expliqué que he ordenado una auditoría permanente en el Departamento para que controle todos los actos, no sólo de este momento sino una auditoría permanente de gestión del Departamento de Artes Visuales de los últimos años, porque en realidad presumo y presumen algunos otros miembros de la comunidad que la crisis de la elección de Decano del Departamento de Artes Visuales es una parte de otras crisis en relación con las políticas de ingreso, retención, permanencia y titulación de sus estudiantes.

- Manifestaciones.

Sra. Rectora.- Tenemos mucha documentación respecto de las dificultades académicas y de las dificultades de la gestión

de títulos del Departamento, dificultades que se generan por sucesivas cuestiones que se vienen arrastrando. Entonces, señores, creo que es hora de ordenar esa unidad académica, de ver realmente cuáles son los problemas, separar la paja del trigo, poner blanco sobre negro...

- Manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Bien. Voy a dar la palabra a los consejeros que me lo están pidiendo: el consejero Padilla y el profesor Di Liscia. Quiero decir que también desde antes me estaban pidiendo la palabra las representantes gremiales. En todo caso doy primero la palabra al consejero y luego se la doy a las representantes.

Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Soy Manuel Padilla, consejero estudiantil del Departamento de Artes Visuales. Quiero hacer un par de preguntas; quizás voy a parecer ingenuo, pero me caben.

En primer lugar, se sabía de la importancia del conflicto de Visuales porque hace una semana desde el Consejo Superior enviaron un correo pidiéndonos paciencia porque estaban viendo cómo se encaminaba la situación, dándole importancia al conflicto de Visuales. Venimos hoy a una reunión donde en el orden del día no aparece nada, y aparece esta propuesta de aquí a dos semanas. Entonces pregunto por qué no se propuso hacer esa reunión de Consejo ahora. ¿Cuál es la necesidad de esperar dos semanas más para pedir toda esa documentación, cuando sabíamos la importancia de este conflicto? ¿Por qué no está hoy esa documentación que el Departamento debería haber confeccionado y que no hizo y cómo piensa garantizar que de aquí a dos semanas sí se entregue esa documentación? Hay algunas cuestiones que no comprendo cómo piensan hacer realmente, si realmente va a haber documentación.

En segundo lugar, me gustaría saber en qué consiste la auditoría interna que está mencionando la señora Rectora, dónde se dictó, en qué lugar está especificado o cuándo este Consejo dictaminó qué era lo que iba a auditar en el Departamento.

Sra. RECTORA.- Voy a decir varias cosas, tratando de entender tu pregunta. Es cierto que nosotros mandamos un comunicado tratando de ver si teníamos todos los elementos de juicio para poder considerar el tema de Visuales en este Consejo, pero no es la Rectora o la Secretaria Legal del Rectorado quienes tienen que analizar esos elementos de juicio; son los consejeros los que tienen que tener la posibilidad. Pero no se llegó, Manuel, no es fácil.

- Manifestaciones.

Sra. RECTORA.- No se llegó y me parece que, por una cuestión de responsabilidad de cada uno de los consejeros, ya dijo el profesor Ripp en el mes de noviembre que se necesitaba la formación de un expediente con todos los antecedentes.

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Está bien, Manuel, te quiero contestar. Para hacer una cosa seria, no se llegó, inclusive, porque estoy esperando la respuesta de lo actuado por el Departamento, porque toda la preocupación que tienen...

- Manifestaciones.

Sr. PADILLA.- ¿Por qué querer hacernos los inocentes hacia afuera? No hay respuesta no porque no se pudo, no se quiso. Se le dio la vuelta a lo que pidió este Consejo. En el Departamento no le dieron ninguna cabida, no hay respuesta porque no se quiso. No es que hay que estar esperándola. No va a venir. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Manuel: se le dio tiempo a la Unidad Académica. Este Consejo votó darle tiempo a la Unidad Académica y que ésta lo resolviera. Eso llevó hasta mediados de diciembre. Luego vino el receso. En el mes de febrero, los pocos días hábiles que hubo, no se llegó. Y además todavía no vino de la Unidad Académica lo que nosotros mandamos.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Con respecto a la auditoría, te voy a contestar. Estuve revisando informes de auditoría. La auditoría es una atribución mía; es una atribución de la Rectora en la planificación anual de auditoría determinar cuáles son las zonas de mayor riesgo o las más conflictivas, para incluir en el Plan Anual de Auditoría qué cosas se van a hacer; analizando algunos informes de auditoría más la situación, estoy disponiendo una auditoría permanente. Será también materia de discusión cuando se analice este expediente por parte de los consejeros.

Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- ¿Por qué no hizo la presentación el consejero Padilla o los que están presentes aquí? Es muy breve lo mío. Responda Padilla por qué no la hizo usted la presentación, usted es consejero superior. Si tenía tanta urgencia, ¿por qué no la hizo?

- Gritos y manifestaciones.

Sr. DI LISCIA.- No, no la hicieron. No hay una nota formal ingresada al Consejo Superior para el tratamiento en comisión. Ustedes no quieren que se trate seriamente el tema y el Consejo Superior lo va a hacer.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Seré breve. Primero, quiero simplemente dejar la pregunta de qué -y espero me respondan con sinceridad- es lo que esperan que venga del Departamento en estas dos semanas, si es que realmente creen que algo va a venir. Les pregunto. Y qué es lo que creen que puede venir.

Y segundo: hemos presentado desde fin de año... Hoy no presentamos nada, pero en todos los últimos consejos hemos presentado infinidad de notas para que se trate el tema de diferentes formas.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vidal. Luego le doy la palabra a los gremios.

Sra. VIDAL.- Yo quiero plantear un par de cuestiones que ya habíamos mencionado desde el Consejo anterior, en que se viene planteando el tema.

Por un lado, me parece que es completamente genuino el reclamo de trabajadores y estudiantes, de trabajadores que se han quedado sin funciones y oficinas -que es una realidad producto...-, y los estudiantes que se han quedado sin docentes.

Ahora bien, me parece que si bien esto es un problema que hay que tener en cuenta -incluso con las irregularidades de la elección, que ya se han presentado todos los antecedentes, ha habido impugnaciones y demás- hay otra cuestión fundamental que hay que evaluar y que tiene que ver con qué es lo que se está planteando hoy.

Hoy se plantea la posibilidad de que Marotta esté en el lugar de Flores. Si no recuerdo mal, Marotta se fue del lugar en el que estaba producto de una movilización estudiantil docente, y hoy también hay una movilización estudiantil docente -si bien no es la misma- que pide lo mismo con Flores. Digo esto porque termina siendo una lucha entre sectores de camarilla que, utilizando el reclamo genuino de los trabajadores y de los estudiantes, se encarna en una lucha política por un lugar de poder.

Entonces, yo planteo como propuesta -entiendo el reclamo genuino de los docentes y de los estudiantes- la democratización de los órganos de cogobierno -que ya la venimos planteando- para que todo el conjunto de los docentes pueda votar y puedan ser candidatos. Digo esto porque hay un montón de docentes que se están organizando y están luchando por sus reivindicaciones; y de la misma manera, que los estudiantes tengan ingerencia en la decisiones de la universidad, por lo cual una paridad entre los claustros.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. VIDAL.- Los docentes no están concursados. El planteo justamente es que puedan votar los interinos o que se llame a concurso para que todos los docentes puedan votar. A lo que voy es a que no se confunda, porque hay un reclamo genuino de los trabajadores y hay un reclamo genuino del movimiento estudiantil, pero también hay dos sectores políticos que se están disputando el lugar político en la universidad.

Entonces, yo defiendo las genuinas reivindicaciones, por eso planteo la necesidad de la democratización de los órganos de cogobierno, y si es necesario que se vuelva a llamar a elecciones, porque evidentemente hay una serie de irregularidades con impugnaciones y demás; pero que no se deje a un lado este reclamo histórico, que tiene que ver con que realmente el conjunto de la comunidad educativa esté

representado en los órganos de gobierno y que verdaderamente quienes gobiernen la universidad defiendan los intereses del conjunto de la comunidad educativa. (Aplausos.)

Sra. Rectora.- Me están pidiendo los consejeros que pasemos...

- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Está bien, tiene razón. Pero le pido que sea breve. Ya resolvimos. Tenemos que seguir con los distintos temas. Y me están pidiendo la palabra.

Le doy la palabra, profesora Marotta.

Sra. Marotta.- Yo quisiera decirle a la consejera estudiantil -no sé de qué departamento- que hace cuatro años, cuando se votó en el Departamento de Artes Visuales para que yo fuera consejera, yo salí consejera por unanimidad, y hubo en realidad una especie de golpe de Estado entre el que hoy es decano, que por otro lado...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Marotta.- Que por otro lado... ¡Déjeme terminar!

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Marotta.- Que por otro lado...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Profesora, solo haga referencia a la mención. Por favor le pido.

Sra. Marotta.- Estoy explicando que por otro lado el señor...

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Marotta.- ¡No, te quiero explicar porque no es lo que vos decís!

El señor que está sentado como decano estaba en la Junta Electoral Central, y junto con dos personas más de su equipo en la Junta Electoral Central decidieron algo que hizo que se bajara la elección, lo que había resuelto democráticamente el Departamento. La señora Rectora aceptó en ese momento lo que dijo la Junta Electoral Central. Sin embargo, en este momento no lo está aceptando.

¡Entonces no es como vos lo decís! O sea que te pido que antes de hablar en mi nombre o nombrarme o decir lo que quieras decir por favor te enteres de cómo es la situación. No es como vos la planteas.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. Ripp.- Seré breve.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. RIPP.- Profesora Marotta: quería respetuosamente contestarle un poco lo que usted dijo y también el estudiante.

Yo quiero decir -tengo muy presentes estos argumentos, tengo presentes todos los antecedentes-... Yo creo que, como dijo el profesor Di Liscia, el Consejo se tiene que hacer cargo.

Ahora, las decisiones que adoptemos van a ser fuertes, profesora. Yo voy a dar opiniones fuertes, no puedo fundar una decisión de esta entidad con copias o con fotocopias. Es la verdad. Entonces, precisamos tener documentos indubitables para poder opinar las decisiones que vamos a tener que adoptar.

Es verdad lo que dice el estudiante. Entonces, la Rectora dice que si el Departamento no remite la documentación, un auditor o una persona encargada constatará, tomará, sacará fotocopias certificadas, pero nosotros en breve vamos a tener los documentos que nos permitan decidir.

Permítannos este margen de seriedad formal. No digo que esto sea falso, pero ¿podemos decidir con un informe no firmado, que no reúne ni siquiera la entidad de documento privado para el Código Civil? Nada más que eso pido. Con esto daría por cerrado el tema.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Basta, profesora.

Tiene la palabra el profesor Lacabanne.

Sra. LAZARINI.- No está la consejera no docente; por eso me siento en la obligación de hablar.

Sra. RECTORA.- Ahora le doy la palabra.

Sr. LACABANNE.- Disculpame, Victoria, es algo muy breve.

Formulo moción de orden de seguir con el tratamiento del orden del día.

Sra. RECTORA.- Tenemos una moción de orden para seguir con los temas del orden del día. Corresponde cerrar la lista de oradores y continuar con el tema. Hay que votarlo. ¿Están de acuerdo con continuar con el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día?

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Victoria Lazarini, luego Melisa Castro y después Marchetti.

Sra. LAZARINI.- Buen día, señores consejeros. Quería pedir aclaración, dado que en reiteradas reuniones del Consejo Superior hemos mencionado las innumerables situaciones que están viviendo los compañeros no docentes en el Departamento

de Artes Visuales, desde cambio de funciones, traslado de gente que se está jubilando a otros cargos y que debieran estar siendo concursados próximamente, gente sin funciones, etcétera.

Independientemente de los intereses de cada uno por jugar políticamente en una posición u otra, la mayoría de ustedes conocen a los compañeros de Visuales y saben las funciones que tienen. Hoy están gritando, sacados, por situaciones de violencia que han vivido desde que está la gestión de Flores y no hemos logrado -y en esto hago una autocrítica pero también en el sentido de que avancemos en el futuro sobre este tema- prever estas situaciones de violencia. Tenemos que ver cómo podemos garantizar el cumplimiento del convenio colectivo de trabajo, independientemente de si está Flores, Marotta o un tercero. El convenio colectivo no es transable de acuerdo con los funcionarios.

Entonces, va a haber una reunión para cerrar la cuestión política de quién conduce ese Departamento el 29 marzo. Va a haber una auditoría.

Frente a todas estas cuestiones, por ejemplo, de gente que no tiene la llave de la oficina, venimos avanzando porque venimos hablando pero eso no está completamente resuelto. Con los no docentes, nosotros estamos en condiciones de empezar a trabajar el lunes próximo en ese Departamento sobre todas las situaciones que se están viviendo.

Leería el acta de la última reunión, donde veníamos contando otras situaciones que se venían viviendo, pero aparte hoy ya hay otras nuevas situaciones que se han vivido, producto de la discusión política, y esta buenísimo que sea producto de la discusión política. Lo que pasa es que una cuestión es decidir jugar en la arena política y bancársela, y otra distinta es estar en la oficina y de repente, porque tiene una posición política, le cierran la oficina con llave o le trasladan las funciones. Son dos cosas totalmente distintas. La primera la entiendo. De hecho, hay compañeros que me viven gritando y es una situación política que hay que discutir y nos sentaremos algún día y acordaremos, o nunca jamás, pero son las reglas de jugar en la política. Ahora, eso no tiene que ver con que los compañeros vengán a cumplir sus funciones, en su horario, cumpliendo sus obligaciones, pero con el derecho de estar en una jornada laboral tranquilos. Creo que desde la paritaria tenemos las herramientas para poder garantizar eso.

Supongamos que el hasta ahora Decano Flores incurrió en algún acto violatorio del convenio colectivo de trabajo, como ya ha habido otro antecedente. ¿Qué pena le caería a un Decano que debe cumplir un convenio colectivo de trabajo, que es un decreto nacional y no lo cumple, con lo cual nos haría sujetos a nosotros de hacer un juicio a la Universidad? La Universidad estaría en juicio porque un Decano no cumple con una ley a la que está sujeta. ¿Hay un juicio académico para ese Decano? ¿Hay alguna instancia legal? Y si no la hay, es una invitación a ver qué pena le cae, o cómo condicionamos al Decano para que además cumpla con los decretos para la contratación, con los decretos por el incentivo docente, con toda la reglamentación que debe cumplir un Decano en su obligación como funcionario en un cargo tan importante,

aunque la función de los no docentes no es menor porque también está reglada por un decreto nacional.

El lunes tendremos que tener una reunión con el auditor para ver cómo son las instancias para que el compañero desde hoy mismo vaya a su lugar de trabajo, tenga funciones y no tenga ningún problema, independientemente de si decide jugar políticamente.

Sra. Rectora.- Me habían pedido la palabra la señora Melisa Castro, el profesor Marchetti, el consejero Padilla, y se cerró la lista de oradores, porque aprobamos la moción de orden planteada por el profesor Lacabanne.

Sra. CASTRO (Melisa).- Más allá de muchas cosas que se han planteado en este Consejo, algunas de las cuales pueden ser válidas, otras no -depende de la opinión de cada uno-, hay una inmensa diversidad de temas, y cada uno de ellos amerita diferentes instancias y tiene diferentes modos de tratarse.

He escuchado que se ha convocado a una sesión extraordinaria del Consejo Superior específicamente para tratar el tema de Visuales. La Rectora tiene el poder de convocar al auditor para que audite las áreas que considere necesarias en Visuales, y se convoca a una reunión extraordinaria del Consejo Superior para tratar si el Decano Flores es o no Decano, pero me parece que en el orden del día tenemos temas suficientemente importantes, por ejemplo, el punto 6, por el cual la Universidad también tuvo un juicio. Eso sí es importante. No quisiera pensar que se está distraendo a este Consejo para no tratar los temas que sí nos importan y por los cuales la Universidad tuvo juicios.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Coincido también.

En todo orden de conflicto la biblioteca siempre tiene dos sectores: hay un sector que dice una cosa, el otro que la contraría y tira para su lugar y su sector.

Con respecto a la pregunta de Di Liscia, muchas veces nosotros enviamos temas para su tratamiento sobre tablas, y no llegan nunca, porque cuando las reuniones son ordinarias no se llega a su tratamiento, y mayormente las últimas convocatorias han sido todas extraordinarias, para no tratar ningún interés de la comunidad que tiene que ver con estos ordenamientos.

Aquí se está preguntando quién gobierna si no hay Decano. El órgano mayor de gobierno es el Consejo Departamental. O sea que mientras dure la cobertura que le prorroga la Rectora, cada decisión que tome tendría que tener absoluta mayoría de Consejo para tratar los temas álgidos, y en cosas que no le habilite el Consejo, no tomar ninguna decisión.

Además, es verdad que se atrasó muchísimo, incluso hasta la Junta Electoral Central, para reunir quórum para dar tratamiento a las distintas denuncias y quejas de los distintos actores, pero eso ya pasó. Ahora hay que dar una solución. Creo yo -y también es mi visión desde lo gremial- que ninguno de los dos Consejos cumple con la normativa.

Para elegir un decano necesitamos un cuerpo de siete; ninguno consiguió siete. El decano -por más que sea Flores-

en sesión especial no tiene mandato de decano, puesto que perdió... Esto es lo que considera este gremio en cuanto a resolver esto. Una cosa es el decano que vota y desempata en reuniones ordinarias y extraordinarias, y otra cosa es un decano con mandato vencido en sesión especial para elegir nuevas autoridades. Esto es lo que venimos diciendo desde hace un montón de tiempo.

O sea que, más allá de las auditorías, más allá de todo lo que se deba hacer, el 29 para mí tendría que garantizarse aquello que ya dijo este Consejo Superior: una reunión en sesión especial con todos los consejeros para resolver definitivamente el decano y volver a tener un Departamento en orden.

Otra cosa que mientras tanto me preocupa es la estabilidad de los compañeros docentes. Aprovechando esta circunstancia de división política del Departamento, hay una baja en cuanto al pago docente de aproximadamente -según me dice quien tiene a cargo el área administrativa del Departamento- más de 30 trabajadores docentes; el Departamento jamás dio orden de baja y aquí se bajaron, y esto gremialmente quiere decir retenciones indebidas de sueldo. Entonces, le pido por favor que mientras dure este *impasse* no se le dé de baja a ningún docente, a ningún trabajador docente, hasta que esto se resuelva. Gracias.

Sra. Rectora.- Usted ya ha tenido reuniones con el Secretario Administrativo, así que supongo que está al tanto de que no hay docentes que no hayan cobrado el sueldo. En todo caso ha habido un atraso.

Y le voy a pedir por favor, en su calidad de secretario general de ADIUNA y en representación gremial de los docentes, que atienda casos particulares, que colabore; si hay casos particulares de docentes que por alguna situación administrativa se le hubiera caído su designación y no se hubiera levantado, haga presentaciones particulares. En términos generales, no existe esta situación que usted acaba de describir.

- El señor Marchetti hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Este Consejo ya votó continuar con el orden del día, y no habían pedido la palabra antes.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. Rectora.- Yo tengo que decir lo que tengo que decir, porque presido este Consejo y tengo que hacer lo que el Consejo vota.

Entonces, lo que tengo que decir es que, al momento que se votó seguir con el orden del día, el pedido de la palabra que yo venía postergando era de las representaciones gremiales.

- Gritos y manifestaciones.
- La consejera Marotta hace uso de la palabra fuera del micrófono.

Sra. Rectora.- No la tenía.

Si este Consejo le otorga la palabra yo se la doy, pero yo no soy Dios en este Consejo. Y cerramos. Hay dos pedidos de la palabra, de Manuel y de la profesora. Le damos la palabra a la profesora Rodríguez.

Sra. RODRÍGUEZ.- Son dos preguntas que tengo. Una está dirigida a la máxima autoridad. Queremos saber cuál es la resolución que extiende el mandato del profesor Flores como decano, porque no tenemos esa información, y es información importantísima. No habría ningún problema si hubiese alguna resolución firmada, con número, como corresponde, que extienda su mandato.

Pregunta número dos: si vamos a esperar todo este tiempo -y esta es una inquietud de los compañeros trabajadores no docentes y docentes también, porque yo también me siento tocada en cuanto a la integridad, porque he recibido amenazas- entonces pregunto quién se va a hacer cargo de la integridad laboral, personal, de nosotros, de los no docentes, y también de los alumnos y de todos los que estamos acá discutiendo este tema.

Entonces, esto es a quien corresponda, porque uno no sabe quién llama, pero acá hubo violaciones a los derechos humanos, y nuestro país tiene mucha experiencia. Y yo no me puedo olvidar -y ustedes creo que tampoco, porque este es un significativo colectivo- cuando el señor Videla desconoció a los desaparecidos y dijo: no están, no existen. ¿Y qué hizo? Desconoció. Lamentablemente para él, acuñó un significativo que por supuesto fue en su decadencia. Entonces, quiero advertir que estamos en democracia, que hubo elecciones, que están todos gobernando y en actividad los demás departamentos, y nosotros no. Y todavía no sabemos por qué.

Entonces, si hay alguna resolución emanada desde este Consejo, Rectorado o quien sea, y se nos dice, fantástico, seguimos hasta el 29, y si se garantiza desde las autoridades la integridad de todos los trabajadores.

Sra. RECTORA.- Profesora: yo le voy a pedir por favor que se rectifique, porque no voy a permitir que ningún miembro de este Consejo presuma que cualquiera de los consejeros somos iguales a Videla y que hacemos desaparecer gente adentro de la Universidad. (Aplausos.)

¡Así que le pido por favor que se rectifique en este mismo momento! ¡Ha puesto un manto de sospecha sobre todo el cuerpo, y no hay derecho! Así que le voy a pedir que se rectifique ahora. Y si no le voy a pedir al cuerpo que vote que por favor se levante de este Consejo.

Sra. RODRÍGUEZ.- No fue una acusación.

Sra. RECTORA.- No voy a permitir, en representación de toda la institución, que ponga un manto de sospecha, ninguno de nosotros somos Videla.

Sra. RODRÍGUEZ.- ¿Tengo la palabra?

Yo no acusé a nadie, así que no tengo de qué rectificarme. Estoy utilizando...

Sra. RECTORA.- Si usted trabaja con semiología, ha hecho un implícito, que no entiendo cómo no saltaron todos.

Sra. RODRÍGUEZ.- No, lo niego.

Sra. RECTORA.- Y pocas veces -y esto es genuino-... Acá está hablando Liliana Demaio, la persona Liliana Demaio, que tiene una historia, y además está hablando la Rectora y la presidenta del Consejo. Entonces, en su implícito usted acaba de decir que todos nosotros somos iguales a Videla.

Sra. RODRÍGUEZ.- Para nada.

Sra. RECTORA.- Y que además desaparecemos personas. Así que le pido por favor que se rectifique.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RODRÍGUEZ.- No, yo aludí a una acción.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

- Gritos y manifestaciones.

Sr. DI LISCIA.- Si la profesora no explicita lo que quiso decir, vamos a mirar lo que quedó registrado en actas cuando sea el momento y lo vamos a analizar en la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de ver si amerita pedirle una ratificación o rectificación o gestionar la sanción que corresponda.

Este cuerpo no va a permitir injurias. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Yo tenía una pregunta con respecto al tema anterior, pero me parece que esto es más importante, y la consejera Rodríguez pide la palabra.

Sra. RECTORA.- Muy bien, le cede la palabra el consejero Padilla, por lo que tiene la palabra la profesora Rodríguez.

Sra. RODRÍGUEZ.- Gracias. Me referí a una imagen que es una imagen sentimental. En ningún momento quise ofender a ninguno de mis compañeros consejeros ni a las autoridades. Eso quiero que quede claro.

Yo hablé de una acción concreta que es desconocer, desconocer lo que está claramente visto, lo que todos sabemos, porque esto circula por los medios; todos sabemos lo que pasa, no hace falta más documentación, sí por supuesto los efectos legales, como dice el profesor. No hace falta más documentación para poder evaluar en líneas generales qué es lo que está pasando. Acá hay violación a los derechos humanos porque hay violación al derecho del trabajador, al derecho a réplica, y mis compañeros, como yo, tienen también temor de que se nos quite el trabajo, de que se nos tire un matafuegos por la cabeza, porque acá hubo una consejera internada con 23 de presión después de la agresión, y es una señora grande y tiene derecho a trabajar, al igual que tiene usted, yo y todos, al igual que los alumnos tienen derecho a estudiar.

Entonces, lo que yo hice es un llamado a la conciencia. De ningún modo pretendí ofender a nadie. Es más, es mi primer día y la verdad que me llevo una gran tristeza, porque me gustaría ver mucha voluntad para que en todos los departamentos funcione la democracia, porque en el nuestro no está funcionando, llamémosle como le queramos llamar. Yo le llamo falta de estado de derecho y gobierno de hecho, que es lo mismo que decir gobierno de facto. Eso sí lo digo. Hay que avanzar para que esto deje de pasar. Entonces, pido el número de resolución por el cual se extiende al profesor Flores el mandato como Decano, porque eso lo necesitamos, es documentación, si es que la hay. Si no, es de facto..

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Romina Barrionuevo.

Sra. RODRÍGUEZ.- ...porque hay un Consejo..

Sra. Rectora.- No tiene más tiempo, profesora.

Sra. RODRÍGUEZ.- ...porque hay un Consejo que puede gobernar.

Sra. Rectora.- No tiene más tiempo. Sólo me pidió la palabra porque había sido aludida. Se terminó su tiempo.

Tiene la palabra Romina Barrionuevo y pasamos a considerar el orden del día.

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- No; cediste la palabra, Padilla, lo lamento. Así lo explicitaste y así lo dije.

Sra. BARRIONUEVO.- Soy Romina Barrionuevo, del claustro auxiliar docente por el Departamento de Artes Visuales. Lo único que quería hacer era recordar a los señores consejeros que nosotros hemos dictado una resolución a fin del año pasado de solicitar al Consejo Departamental de Visuales que se reúna y dirima sus diferencias como corresponde, ya que la voluntad del voto de los docentes, de los alumnos, generaron consejeros electos de un lado y del otro.

Solicito a este cuerpo que ponga especial atención a todas estas cuestiones el 29, cuando nos volvamos a reunir en la sesión extraordinaria, porque mientras tanto lamentablemente se vulneran derechos de un lado y del otro. Necesitamos resolver esta cuestión en el Departamento de Artes Visuales. Es muy importante, no sólo para Visuales sino para toda la Universidad. Lamentablemente esto nos hace mal a todos, no sólo a Visuales y a los que estamos particularmente involucrados sino a toda la comunidad del IUNA.

Reitero, el cuerpo ha tomado una decisión que no fue respondida, y eso es grave. Y me pregunto para qué nos constituimos como cuerpo si en el momento en que tomamos decisiones no se acatan, o no se llevan a cabo, o no se responden las solicitudes de este Consejo. (Aplausos.)

Sra. Rectora.- Vamos a seguir con los temas del orden del día.

Corresponde poner en consideración la aprobación de las Actas de fechas 7 julio de 2011 y 11 agosto de 2011, que ustedes tienen hace mucho tiempo. Si no hay observaciones se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. Rectora.- Me imaginé que iba a haber abstenciones porque son actas del Consejo Superior con la conformación anterior.

En función de los artículos 21, 22, 23 y concordantes del reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, corresponde conformar las comisiones permanentes del Consejo. Está en consideración este tema.

Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. Soto.- Tengo una propuesta. Teniendo en cuenta el calendario electoral, dado que se trata solamente de Formación Docente, Folklore y el Claustro de Estudiantes, propongo que se mantenga la conformación de las comisiones, dado que en primer lugar hay una dinámica de trabajo y una cantidad de cuestiones. Por ejemplo, yo estoy en la Comisión de Asuntos Académicos y lo que tenemos para hacer es referente a concursos, así que necesitamos estar trabajando muy aceitadamente. Entonces, para no generar estas rupturas una y otra vez, propongo que extendamos la conformación de las comisiones hasta que terminen todos los actos eleccionarios. Esa es mi moción.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra Gonzalo Rodríguez, consejero estudiantil por el Departamento de Música.

Sr. Rodríguez.- Nosotros planteamos lo mismo, dejar la conformación igual, por lo menos de los estudiantes, hasta que se renueven o no los mandatos.

Sra. Rectora.- Si no hay ninguna otra propuesta, pasamos a votar la continuidad de las comisiones tal como están conformadas hasta que termine el proceso electoral de Formación Docente, Folklore, y del Claustro de Estudiantes.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad, 28 votos.

Está a consideración el próximo punto del orden del día, que es la conformación de la Junta Electoral Central. Les recuerdo lo que dice el reglamento acerca de cómo se constituye la Junta Electoral Central, que es con tres profesores, un auxiliar docente, dos estudiantes y un no docente. Se escucha la opinión de los consejeros.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

Sra. Marotta.- Entiendo que si hoy sale de aquí la conformación de la Junta Electoral Central, luego van a querer formar las Juntas Electorales Departamentales, y nosotros ahí entramos en otro problema con Visuales.

- La consejera Torlucci habla fuera de micrófono.

Sra. MAROTTA.- Pero el problema del Consejo Departamental es que los consejeros no van a sentarse si los cita Flores como Decano, no tiene quórum, hay seis llamados sin quórum, a menos que haya una resolución o que cite...

Sra. RECTORA.- A nosotros nos falta un profesor en el cuerpo, que es el profesor del Área Transdepartamental de Folklore, y falta el graduado. Eso está en curso. Por un lado, ya está hecha la convocatoria a elecciones. En cambio, en el Departamento de Visuales, en relación con la elección de claustros, tienen tiempo después del 29 marzo, para resolver la formación de la Junta Electoral Departamental.

Sra. MAROTTA.- Pero esto tiene que quedar claro acá que no puede avanzar.

Sra. RECTORA.- Ahora le voy a pedir a la asesora que me haga la cuenta. Creo que tienen perfecto tiempo, pero hay otra vida en el IUNA además del Departamento de Visuales.

Sra. MAROTTA.- Yo estoy de acuerdo en esto. Lo que quiero decir...

Sra. RECTORA.- Hay otra vida.

Sra. MAROTTA.- No sé si se me entiende.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. MAROTTA.- No sé si se me entiende. Lo que quiero decir...

Sra. RECTORA.- Yo la entendí. La entendí.

Sra. MAROTTA.- Que las consecuencias... Que por favor este Consejo entienda y frene las consecuencias.

Sra. RECTORA.- Está bien. De todas maneras, los consejeros del Departamento de Visuales no están inhabilitados para sentarse y resolver. Son el gobierno del Departamento de Visuales.

Sra. MAROTTA.- Pero si llama Flores como decano no van a ir.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- Quiero proponer al profesor Gabriel Adamo en lugar de Rodolfo Prante con licencia por enfermedad.

Sra. RECTORA.- Bueno, tenemos una propuesta.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Quiero proponer a la profesora Ana Rodríguez, que ya integró en otras oportunidades la Junta Electoral.

Sr. RIPP.- Profesora Demaio: me parece que lo que dice la profesora...; para no aumentar más conflictos, podemos dejar constancia de que el Departamento de Visuales designará su junta departamental después de la reunión. ¿Esto es posible?

Sra. RECTORA.- Yo creo que es así, pero primero tengo que... En todo caso, mientras la asesora y la secretaria general revisan un poco este tema, lo dejamos pendiente.

Sr. RIPP.- Si no, ¿quién va a presidir la Junta Departamental? Me parece que vamos a sumar...

Sra. RECTORA.- No es así doctor, pero, a ver... Acá me pide aclarar algo la profesora.

Sra. TORLUCCI.- Yo le pido a los abogados, a la doctora Picasso y a los abogados presentes, que por favor evalúen si nosotros tenemos atribuciones y hasta dónde, porque tal vez podemos hacer sugerencias, pero no sé si podemos mandar por sobre el Consejo Departamental de Visuales.

Sr. RIPP.- Bueno, frente a la gravedad institucional que tenemos, me parece que debemos adoptar algún criterio.

Sra. TORLUCCI.- No sé si podemos. Estoy preguntando, no lo sé.

Sra. RECTORA.- Avancemos un poquito, yo ahora converso con ellos.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Yo propongo seguir con el procedimiento, porque decidir la Junta Electoral Central es una cosa que tiene que ver con otras unidades académicas que no son simplemente el Departamento de Visuales. Ahora analizaremos este problema que trajo la profesora Marotta para no excedernos de nuestras atribuciones y para ver si se puede proteger la situación particular.

Sr. LACABANNE.- Propongo al profesor Gumersindo Serrano Gómez como profesor de la Junta.

Sra. MAROTTA.- Propongo a la profesora Virginia D'Angelo por Artes Visuales.

Sra. SOTO.- Propongo a Diego Caramés por auxiliares.

Sra. RECTORA.- Todos los demás propuestos son profesores.

Sra. VOLNOVICH.- Propongo a la graduada Sol Rodríguez, de Actuación, del Departamento de Artes Dramáticas.

Sr. RODRÍGUEZ.- Proponemos, como hicimos la otra vez, un titular y un suplente, y ellos un titular y un suplente; los compañeros van a proponer otro.

Proponemos a Fernando Piquero de Visuales, DNI 30.653.393, como titular, y a Clara Montes, del Departamento de Música, como suplente. No tenemos el DNI pero después lo mandamos.

Sra. RECTORA.- No llegué a copiar tampoco el DNI de Piquero, después se los pasan a Mercedes.

Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

Sra. CASTRO (Luján).- Proponemos a Julián María Duffy Leiva, del Departamento de Artes Dramáticas, DNI 34.173.876; y como suplente a Bárbara Sánchez Olmos, DNI 31.722.272, del Departamento de Artes del Movimiento.

Sra. LAZZARINI.- Nos hacen quedar mal los alumnos, que han sido muy completos y han traído hasta el DNI. La propuesta es, por el claustro no docente, como titular, Adriana Gutiérrez, de Formación Docente; y, como suplente, Manuel Espejo, del área transdepartamental de Folklore.

Sra. CASTRO (Melisa).- Por el claustro no docente, propongo como titular a Érika Moisko y, como suplente, a Cintia Mangado.

Sra. VIGNOLO.- Si se pueden designar suplentes, proponemos también a Fabián Díaz como graduado, egresado de Actuación.

Sra. Rectora.- Explicamos nuevamente el tema de los suplentes, para que quede claro. El reglamento prevé solamente titularidades; sin embargo, venimos en este Consejo nombrando otros profesores suplentes para que en el caso de que en el transcurso del proceso electoral alguna de las personas renuncie o se presente como candidato con una decisión posterior y no pueda estar, no tengamos que volver a reunir el cuerpo para elegir, que ya estén en lista de espera. Pero no ocurre que si el titular no va, va el suplente o si el suplente no va, va el titular; venimos llevando adelante un procedimiento fijo.

Entonces, voy a repetir las propuestas. Recordemos que son tres profesores; hay cuatro propuestas: Gabriel Adamo, de Movimiento; Ana Rodríguez, de Dramáticas; Gumersindo Serrano Gómez, de Multimedia; y Virginia D'Angelo, de Visuales.

Por el claustro de auxiliares, tenemos una propuesta que es de Crítica, Diego Caramés.

Por el claustro de graduados, tenemos propuesta como titular a Sol Rodríguez y, como suplente, a Fabián Díaz.

Por el claustro de estudiantes tenemos dos titulares, Fernando Piquero y Julián María Duffy Leiva; y dos suplentes, en ese orden, Clara Montes y Bárbara Sánchez Olmos.

Y por el claustro de no docentes hay dos mociones diferentes, por un lado Adriana Gutiérrez y su suplente Manuel Espejo, y por el otro Érika Moisko y su suplente, Cintia Mangado.

Se va a votar. En el caso de estos, que hay cuatro, y deben ser tres los titulares, votamos por la positiva, y según la cantidad de votos quedan en orden. Se va a votar la propuesta a favor del profesor Gabriel Adamo.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- En consideración la propuesta por la profesora Ana Rodríguez.

- Se practica la votación.

- Se registran 17 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- En consideración la propuesta por el profesor Gumersindo Serrano Gómez.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- En consideración la propuesta por la profesora D'Angelo.

- Se practica la votación.
- Se registran 2 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Pasamos a votar al representante por el Claustro de Auxiliares, que propone el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, Diego Caramés.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Se va a votar la propuesta de titular y suplente en representación por el Claustro de Graduados: Sol Rodríguez como titular y Fabián Díaz como suplente.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Pasamos a votar el representante por el Claustro de Estudiantes. Es una propuesta unificada. Los dos titulares son, en un caso Fernando Piquero y en el otro, Julián María Daffy Leiva, y los dos suplentes, Clara Montes y Bárbara Sánchez Olmos.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Ahora es diferente la propuesta de no docente, porque el representante es uno solo y hay dos propuestas. Por un lado, la propuesta que hace Victoria Lazarini de Adriana Gutiérrez como titular y Manuel Espejo como suplente, que tenemos que votar separada de la propuesta que hace Melisa Castro, que es Érika Moisko y Cintia Mangado.

Se va a votar que se integre como titular Adriana Gutiérrez y Manuel Espejo como suplente.

- Se practica la votación.
- Se registran 17 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Se va a votar la propuesta de Érika Moisko y Cintia Mangado.

- No se registra ningún voto por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Entonces la Junta Electoral Central queda integrada de la siguiente manera: representantes por el Claustro de Profesores, el profesor Gabriel Adamo, del Departamento de Artes del Movimiento, la profesora Ana Rodríguez, del Departamento de Artes Dramáticas y el profesor Gumersindo Serrano Gómez, del Área Transdepartamental Multimedia; por el Claustro de Auxiliares, el profesor Diego Caramés, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; por el Claustro de Graduados, la graduada licenciada Sol Rodríguez; por el Claustro de Estudiantes, el estudiante Fernando Piquero y el estudiante Julián María Daffy Leiva y por el Claustro de No Docentes, Adriana Gutiérrez.

Pasamos a tratar el siguiente tema del orden del día, que es un tema que también siempre tratamos en la primera reunión anual, que es la integración del representante docente a la Comisión de Evaluación y Adjudicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo.

Sra. PIAZZA.- Propongo que continúe la profesora Vignolo como titular.

Sra. RECTORA.- La profesora Diana Piazza está proponiendo que continúe la profesora Vignolo en la Comisión de Becas. Esa sería la propuesta y habría que elegir un suplente, porque el suplente de esa comisión era nuestro querido Pacha, así que de paso un recuerdo para él. ¿Hay alguna propuesta? ¿Alguno de los profesores de Movimiento quiere participar? Es un momento de trabajo intenso, pero después en el año no lleva tanto tiempo. Por otra parte, Patricia Vignolo por lo general va a las reuniones.

Se propone el profesor Ozán. Entonces, la propuesta es Patricia Vignolo como titular y el profesor Ricardo Ozán como suplente. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento relacionado con el expediente 1/479/07 sobre recurso de apelación de los profesores Azucena Colataraci y Ricardo Vidal. Este tema ya ha pasado por aquí en reiteradas oportunidades, este Consejo ha tomado decisiones y ésta sería la instancia que sigue en relación con este tema.

Tiene la palabra la profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- Leo el despacho de la Reunión N° 1 de la Comisión de Interpretación y Reglamento del 29 de febrero de 2012. Dice así:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de 2012, y siendo las 17.00 horas, se reúne la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: La Sra. Presidente Prof. DIANA PIAZZA del Dpto. de Artes del Movimiento; el Prof. JULIO GARCÍA CANEPA por el Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; el Dr. RODOLFO RIPP por el Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; el Prof. GUMERSINDO SERRANO GÓMEZ por el Área Transdepartamental de Artes Multimediales; la Prof. PATRICIA VIGNOLO por el Claustro de Auxiliares Docentes del Dpto. de

Artes Dramáticas; el Prof. DANIEL SÁNCHEZ por el Dpto. de Artes del Movimiento y por el Claustro de Estudiantes: el Señor FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ CEVASCO del Área Transdepartamental de Artes Multimediales y por la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales Abogada CLARA PICASSO.

Encontrándose ausente por el Claustro de Estudiantes, Srta. MARÍA LUJAN CASTRO del Área Transdepartamental de Folklore.

Se encuentra presente en la reunión el Lic. Diego Pimentel.

Reunidos los Consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día:

1.- Ordenamiento de temas pendientes

La Comisión hace una revisión de los temas que han quedado pendientes de tratamiento.

Se solicita al Coordinador de Relaciones Laborales Roberto Fornari informe el estado de avance del Reglamento de Concursos No Docentes.

Respecto al Reglamento de contenidos de correo electrónico se recuerda que en la última reunión de la Comisión del 2011 se solicitó la presencia en la próxima reunión de los técnicos de informática y comunicación, a los efectos de tratar el tema con personal idóneo en la materia en cuestión.

Se le otorga la palabra al Lic. Diego Pimentel quien explica a los presentes sobre las cuestiones referidas a la resolución del tema.

Manifiesta que el reglamento de uso del dominio iuna.edu.ar tiene dos objetivos principales:

- Generar una normativa acorde con el uso de un dominio educativo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en contexto específico de la educación superior universitaria, diferenciando su utilización con respecto a canales de uso comercial.

- Favorecer los canales de distribución y democratización de la información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, de acuerdo con las disposiciones de las leyes actuales, en relación con la difusión de actividades de educación, investigación y extensión universitaria financiadas por presupuesto nacional.

Se solicita reforme el reglamento en lo referente a las sanciones y lo remita nuevamente a la Comisión.

2.- Expte. 1/479/07 s/ Recurso de Apelación

El Consejero Dr. Ripp, en su condición de Secretario del Tribunal Académico, se abstiene de votar respecto del presente tema, y sin perjuicio de que solo actuó como secretario del tribunal y que ello no lo imposibilita en la votación, se abstendrá.

Se explica a los miembros presentes respecto al estado del Expediente. A continuación el Dr. Ripp lee la Resolución del Tribunal Académico.

Se pasa a dar lectura de la apelación. Se hacen observaciones:

Respecto de la consideración de los recursos de apelación interpuestos por los Profesores Ricardo Vidal y María Azucena Colatarci a lo resuelto por el Tribunal Académico se realiza el siguiente análisis:

En primer lugar se deja constancia de que los recursos no fueron interpuestos en debida forma.

Asimismo, se deja constancia de que en los recursos se reiteran argumentos alegados en las diversas instancias del proceso y que fueron materia de pronunciamiento por parte del Consejo Superior y del Tribunal.

Por otro lado, en las apelaciones se omite la mención específica sobre errores de hecho o derecho en los

fundamentos del Tribunal y por consiguiente los agravios resultan insuficientes para la revisión de la resolución.

No obstante, la Comisión decide considerar el contenido de los recursos en todos aquellos aspectos que resultan conducentes para la resolución de la causa. Se analizan los diferentes planteos:

1. El planteo de Prescripción: Alegan los recurrentes, que por aplicación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional las actuaciones se encontrarían prescriptas por aplicación del art. 37. En consideración a este planteo, se deja mención que la normativa referida resulta inaplicable al caso, en atención a que en virtud del régimen de autonomía universitaria aquel marco jurídico se encuentra excluido. Precisamente, la ley N° 24.521 de educación superior en su artículo 57 prescribe que: "Los estatutos preverán la constitución de un tribunal universitario que tendrá por función sustanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente", y en su artículo 29 atribuye a las instituciones universitarias autonomía académica e institucional, y entre sus facultades la de administrar sus bienes y régimen de convivencia, admisión y exclusión de sus miembros.

En este sentido, nuestra universidad oportunamente sancionó un régimen especial para la sustanciación del juicio académico mediante Ordenanzas Nro. 0004 y 0005, en la cuales no se contemplan los períodos de prescripción citados por los apelantes y en su mérito se propicia rechazar la defensa.

Se le consulta a la Abogada Picasso quien manifiesta que aunque fuese de aplicación la reglamentación de la Ley 25164, a saber, el Decreto 1421/02 art. 37, dispone que el sumario suspende la prescripción tornándose también improcedente el agravio articulado

2. Los planteos de nulidad:

Como en instancias anteriores, los recurrentes plantean diversas nulidades:

En primer lugar, piden la nulidad de la resolución porque uno de sus miembros (Profesora María Mercedes Saizar) es auxiliar docente (JTP).

Por lo demás, la Profesora Saizar fue designada y conformada por el Consejo Superior, quien ratificó la integración en las diversas oportunidades en que se pronunció en relación a caso de autos.

A más de ello, en la oportunidad en la que el Tribunal Académico ha intervenido en las actuaciones, se comunicó su integración a los sumariados y no impugnaron a ninguno de sus miembros, razón por la cual el planteo en la actual instancia resulta extemporáneo e inatendible.

Reiteran los apelantes la nulidad del procedimiento y expresan que el Tribunal omitió su tratamiento.

La Comisión manifiesta que este planteo es improcedente, debido a que el Tribunal expresamente se pronunció sobre todos los planteos de nulidad en su resolución y sus argumentos no son cuestionados en la apelación (fs. 1130)

Por lo demás, y a tenor de los argumentos vertidos en las apelaciones, debe indicarse que el procedimiento seguido en el presente juicio académico se ajustó a las prescripciones de la Ordenanza IUNA 0004 y 0005 y en esos términos se desempeñó el Tribunal Académico, y surge de las constancias del expediente que se ha respetado durante su sustanciación el derecho de los sumariados a ofrecer y producir prueba, tomar vista de las actuaciones, a alegar y todos los resguardos que garantizan su derecho de defensa.

Por consiguiente, la Comisión considera que no se encuentran vicios en el procedimiento ni en la aplicación de las normas citadas que justifiquen la nulidad pedida.

3. La sanción: El Tribunal Académico, integrado por cinco profesores designados por el Consejo Superior (cuatro internos y uno externo) decidieron por unanimidad aplicar la sanción de cesantía, prevista en el art. 17 inc. c) de la Ordenanza 0004. Los apelantes alegan que la sanción es desproporcionada y rechazada por la casi totalidad de los miembros del Área Transdepartamental de Folklore, la consideran injusta y arbitraria. Agregan que el Tribunal omitió la lectura de los legajos personales de los sumariados y sus antecedentes favorables. Debe indicarse que la resolución pronunciada por el Tribunal Académico refleja una consideración precisa y razonada de los hechos denunciados, correctamente articulados con los elementos de prueba producidos y que resultan conducentes para la resolución adoptada, (fs. 1128 vta).

La Comisión sostiene que en relación con la conducta de los sumariados, el Tribunal consideró la entidad de los hechos que se le reprochan, los que no son cuestionados en los recursos en análisis, (fs. 1130 Punto III)

El Tribunal consideró los antecedentes y las conductas de los sumariados, en el ámbito académico y sustentó su decisión (ver fs. 1131 vta párrafo 3er y 4to). Del mismo modo, la Prof. Colatarci en su descargo de fs. 764/943, página 25, expresa: "La suscripta siempre integró la Comisión Organizadora..." Por ello, la Comisión opina que es acertada la manifestación del Tribunal de que "con mayor razón, se imponía en el caso que los Profesores Colatarci y Vidal, como organizadores hubieran solicitado o comunicado previamente la decisión de registrar una marca y de hacerlo a nombre de la institución", (ver fs. 1131 1er párrafo).

De tal forma, esta Comisión considera que el Tribunal por decisión unánime aplicó la sanción contemplada en la Ordenanza 0004 y con fundamento en los hechos denunciados y corroborados con las pruebas producidas en la causa. En los recursos de apelación interpuestos no se reseñan errores de hecho o de derecho en el pronunciamiento recurrido y se reiteran alegaciones esgrimidas en la oportunidad de la defensa y los alegatos que no acreditan la existencia de inequidad y arbitrariedad que justifiquen la modificación de resolución dictada.

4. La causa penal y el sobreseimiento de los sumariados:

Los recurrentes invocan que en la causa penal que promovió el IUNA fueron sobreseídos y alegan que el Tribunal Académico "hizo caso omiso" y reabrió el debate sellado por la causa penal.

Las afirmaciones, una vez más, se distancian de las consideraciones sostenidas por el Tribunal Académico, ya que tuvo en cuenta las sentencias dictadas en sede penal (ver fs. 1131 vta punto iv).

Así, las conductas que se reprochan a los sumariados, si bien no se enmarcan en una tipología penal, sin embargo por su entidad y personas que la cometieron merece una valoración en el ámbito de la comunidad en la que se cometieron y en el espacio de la autonomía universitaria.

En el caso, el evento académico representado por las Jornadas y Congresos de folklore que venían organizándose desde el año 1991 y continuados desde la creación del IUNA, tenían una trascendencia en la comunidad propia de su unidad académica, el resto de la universidad y con alcance nacional e internacional. De la prueba testimonial -profesores que

participaron en los congresos- se desprende que la convocatoria, organización, desarrollo, publicaciones y demás actividades inherentes a dichos encuentros implica un esfuerzo singular para el Área Transdepartamental de Folklore, para la universidad que afectaba recursos y la especial dedicación de todos los claustros universitarios comprometidos en esos logros. Estos acontecimientos se reiteraban periódicamente y con ello se renovaban los esfuerzos, dedicación y se difundían sus conclusiones, a lo largo de quince años. Su permanencia y continuidad en el tiempo es prueba cabal de la importancia académica que revestían las Jornadas y Congresos y para la institución que los organizaba bajo el mismo emblema representaba un patrimonio institucional que en definitiva implica el verdadero acervo universitario. En otras palabras, desde nuestro entendimiento, el mayor capital de una universidad se encuentra en su producción académica, la investigación y la transferencia de los conocimientos.- Siendo así, la Comisión no encuentra excusas ni reparos en la defensa de los sumariados, porque tuvieron participación directa en la organización de esos eventos, ejercían cargos docentes y de gestión y no encuentran justificación para haber solicitado un registro de marca que incluía la denominación, actividades y emblemas de la institución, sin comunicación previa o aviso al resto de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, esta Comisión entiende que la decisión del Tribunal Académico es producto de un razonamiento derivado del derecho aplicable y pronunciada por pares de los sumariados.

Por todo lo aquí expuesto se vota por rechazar los agravios planteados en los recursos de apelación interpuestos por la Profesora Colatarci y el Profesor Vidal. El doctor Ripp se abstiene por las razones expuestas al inicio de la sesión.

Siendo las 19.30 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los Consejeros presentes.

Sra. RECTORA.- El tema está en consideración, con todo el detalle. No sé si quedó claro. La comisión dio tratamiento a la apelación que hicieron los profesores a lo resuelto por el tribunal académico. Entonces, entiendo que lo que corresponde hacer es votar por dar curso a la apelación o rechazar la apelación a los términos del despacho.

Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Adelanto desde ya que voy a votar en el sentido del rechazo de los recursos de apelación presentados. Simplemente quiero plantear una cuestión formal. Como no hay ningún proyecto de resolución -en realidad el Consejo tendría que votar un proyecto de resolución-, y en función de la urgencia del caso, si los señores consejeros están de acuerdo sugiero encomendárselo a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, porque es bastante sencillo. Los fundamentos que deben estar en el considerando ya están expuestos en el despacho de comisión, que dicho sea de paso no ha encontrado ningún vicio formal en el procedimiento que ha realizado el tribunal académico. No parece que haya ninguna razón para aceptar estos recursos de apelación. Y después, la parte resolutive sólo tiene que contener un artículo que diga: *Rechazar los recursos presentados por los profesores Azucena Colataraci y Ricardo Vidal.* Esa sería mi propuesta: que se redacte esta resolución con estas características.

Sra. Rectora.- Está en consideración la moción planteada.

Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. Marchetti.- En estos casos, más allá de que este cuerpo rechace o no el pedido de la nueva instancia que están solicitando, dice también la ley de educación superior que en sesión especial tiene derecho a defensa quien está siendo objeto de este trato. O sea que si no se realiza eso, más allá de la consideración que están postulando, creo que se está lesionando el derecho de defensa.

Sra. Rectora.- Entiendo que no, pero si me permiten, la doctora Picasso puede aclarar esto.

Sra. Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales (Picasso).- En realidad, en este caso lo que implica el derecho de defensa es el derecho de los profesores para interponer su recurso de apelación, de presentar su disconformidad con la sentencia, que fue presentado, y el derecho de defensa fue mantenido durante todo el procedimiento que se llevó a cabo hasta ahora, que presentaron la apelación, tanto que las apelaciones, como surge del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, no fueron ni siquiera presentadas en la forma que correspondía. Sin perjuicio de eso, en virtud de lo que dispone la ley de procedimientos administrativos, que se deben tratar como denuncia de ilegitimidad, se dio tratamiento a los mismos porque así lo dispuso la comisión. Ésa es la mayor amplitud el derecho de defensa que existe, porque sin perjuicio de no ser presentados en tiempo y forma se dio tratamiento.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Agregó algo más. Lo que marca la ordenanza es que ni bien llega la apelación, el miembro competente se tiene que reunir para tratarla y que se debe citar inmediatamente a una reunión de Consejo Superior. Y dice extraordinaria, no dice ordinaria. Pero no dice como único tema; lo que está marcando es la urgencia del tratamiento. La comisión se expidió la semana pasada y coincidía con esta reunión. Entonces, estamos dando cumplimiento a los plazos.

Sr. Marchetti.- El cuerpo es más que una Comisión de Interpretación y Reglamento, que tiene la función de representar al cuerpo y asesorarlo. La Comisión de Interpretación y Reglamento es un puñado de docentes, y este cuerpo reúne la totalidad de la Universidad, y por allí es menester tener todos los argumentos aquí para que los consejeros sepan qué están tratando, qué van a votar, porque también se trata de la exoneración de un docente.

Sra. Rectora.- No es exoneración.

Sr. Marchetti.- Ese es el paso posterior.

Sra. Rectora.- No, profesor. Si bien es cierto que los miembros del Consejo Superior van cambiando a lo largo del tiempo, hay muchos que están aquí desde hace muchos años. Éste tema ha tenido tratamientos periódicos en los momentos que correspondía. Entonces, me parece que todo el mundo conoce el caso.

Sr. MARCHETTI.- Creo que los estudiantes, por ejemplo, no lo conocen, y van a votar. Entonces, mejor que conozcan el caso y voten a conciencia.

Sra. RECTORA.- Que lo digan los estudiantes. Y lo que decide el Tribunal es la cesantía, que es diferente de la exoneración. Y no es que ahora viene la cesantía y después la exoneración; se cierra el caso, ya termina la instancia administrativa, la instancia de gobierno, la instancia del IUNA. Éste es el último paso.

Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Todo aquel que quiera ir a ver el expediente y la información, está en el Rectorado. Se acerca, lo mira, lo lee. Allí están todas las actas de todo lo que se habló. La información está. El que quiere va, la lee y se informa más.

Sra. RECTORA.- Pasamos a la votación por el rechazo de la apelación.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- En función de la delegación de la redacción del proyecto de resolución con los considerandos del despacho de la Comisión, para que quede claro cuál sería la parte resolutive que acabamos de votar, le doy la palabra a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- No cabe duda que los considerandos están expuestos en el dictamen de la comisión. Con respecto a la parte resolutive, quiero acordar cómo la voy a redactar: *Rechazar los recursos presentados por extemporáneos...* porque si bien se dio tratamiento a los recursos, consta que no fueron presentados en debida forma, porque no fueron presentados en el lugar donde debían presentarse; por eso no queda fecha cierta en el expediente. Eso lo dice el despacho. Entonces, rechazaría los recursos de apelación por extemporáneos, por no ser presentados en debido tiempo y forma, y habría que rechazar también la denuncia de ilegitimidad. Es decir, son tomados como una denuncia de ilegitimidad. Eso lo habilita la ley de procedimientos administrativos, que cuando un cuerpo quiere analizar un tema, por más que no haya sido presentado en tiempo y forma, lo trata como una denuncia de ilegitimidad y da tratamiento del tema. No sé si se entendió porque el tema es muy técnico.

Entonces, la parte resolutive quedaría redactada de esa forma: "Rechazar por extemporáneos los recursos...". Lo digo para poder redactar la parte resolutive, que es la más importante, para que voten eso. Diría: "Rechazar por extemporáneos los recursos interpuestos por los profesores Vidal y Colatarci. Artículo 2.- Rechazar las denuncias de ilegitimidad interpuestas por Ricardo Vidal y Azucena Colatarci." Digo, para que quede claro.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el doctor Ripp.

Sr. RIPP.- Tengo voz, me abstuve. Indudablemente hay derecho a recurrir la resolución de hoy.

Sra. Rectora.- No se escucha, profesor.

Sr. RIPP.- Si se ha tratado el recurso, ¿cómo lo vamos a declarar extemporáneo Clara? Esto lo digo para no abrir una brecha de impugnación.

Lo tratamos. Se rechazó y se votó. Se dejó a salvo que más allá de la informalidad...; si se trataron los agravios...

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- Lo que digo es para adecuarlo al artículo de la Ley de Procedimientos Administrativos, que da derecho a tratarlo igualmente.

Sr. RIPP.- Pero acá hay una ordenanza, y se trató.

Por mí deja la resolución, pero si soy el abogado de Colatarci me das un buen argumento para...

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- ¿Cómo? Perdón...

Sr. RIPP.- Si fuera el abogado de los sancionados, tendría un argumento de incongruencia. Digamos, se trataron los agravios.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- Por eso, los códigos te autorizan a dar tratamiento como una denuncia de ilegitimidad. Se le da tratamiento igual que si fuese un recurso. Lo único que se aclara es que no fue presentado en la forma en que correspondía.

Lo aclaro para que la parte resolutive quede clara al momento en que yo voy a tener que redactar. Disculpen que tal vez los confunda con tecnicismos.

Sra. Rectora.- ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta?

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Bueno, ya me habrá escuchado que hice una advertencia.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.
- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Bueno, profesor, le agradezco sus comentarios. Le voy a pedir... Es un lugar difícil este para el sonido. De todas maneras, también depende un poco de cómo usamos los micrófonos.

El tema ya está votado, con estas salvedades; por supuesto siempre existe la posibilidad de ir a la justicia, eso es una decisión de los involucrados. Pero el tema, desde el punto de vista del expediente, de lo que es la reglamentación del IUNA, de las cuestiones estatutarias y demás, dentro del IUNA se termina con esta instancia, que ya está votada. No es feliz la situación. Sucedió, y este fue el curso que se le dieron a las cosas.

Continuamos con el tratamiento de los temas de la Comisión de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Tal vez podemos terminar con los despachos de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. Rectora.- Por las dudas que nos quedemos sin quórum, hay una urgencia.

Les recuerdo que está abierto un llamado a concurso, está publicado en la página. Está abierta la convocatoria a becas de posgrado y está abierta la convocatoria a las becas de programas de ayuda económica para ingresantes. Lo digo porque son convocatorias abiertas que están.

- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- ¿Abre el 20 la de ingresantes? Perdón. Pero de paso le digo a los estudiantes que están en contacto con los estudiantes que les digan que se abre el 20 de marzo esa convocatoria. Esto tiene plazos, por eso cambiamos un poquito el orden.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Otra cosa que no fue anunciada en este ámbito -y que solo fue comunicada a través de la página- es el tema de los médicos, que ahora se dan turnos y demás.

Sra. Rectora.- Sí, el tema de salud. María Martha lo debe saber mejor que yo, pero no está en este momento.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Para que todos estén informados.

Sra. Rectora.- Pancho me dice que ya que estamos con los avisos -lo que están diciendo del Departamento de Salud- que comuniquemos cómo es el tema de los turnos.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- Corregime Fernando si me equivoco, pero a partir del 1° de marzo se da atención gratuita, con pedido de turno al número de salud -esto está en la página- para nutrición, psicología y algunas otras cuestiones que se pueden solicitar.

¿Respecto a qué se refiere en particular la pregunta?

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Simplemente que se comunique, porque tal vez muchos no habían ingresado a la página para verlo.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- En realidad está organizando el secretario de Extensión -junto con la directora de Salud- un programa de formación y charlas en las distintas unidades académicas en distintas temáticas. Si ustedes quieren aportar algunas de interés, estaría muy bien.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Soto, para considerar los temas de la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. SOTO.- Paso a dar lectura:

VISTO, la Resolución N° 108/11, el despacho N° 01/12 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y la Resolución N° 007/12 y N° 009/12 del Consejo Departamental de Artes Dramáticas que aprueba los jurados para las materias del llamado precitado; y

CONSIDERANDO

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportarán significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que es necesario designar a los miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos docentes del Departamento de Artes Dramáticas, correspondientes al llamado de la Resolución citada.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para conformar el jurado como miembros titulares y suplentes de los concursos docentes para las asignaturas que se detallan en el Anexo de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 6 de marzo del corriente año dio tratamiento y aprobación a los miembros titulares y suplentes propuestos por el Consejo Departamental, según los criterios contemplados en el Reglamento de Concursos Docentes, constituyendo jurados integrados por miembros internos y externos al IUNA, con cargos en la docencia universitaria superiores o equivalentes al cargo concursado, y pertinente trayectoria académica y/o profesional.

Que sin perjuicio de lo establecido en el considerando anterior, dicha Comisión propuso como criterios para la selección de jurados atender a los cursos de formación que se han desarrollado en nuestro medio; prestar especial atención a aquellas áreas en las que su desarrollo no permiten formalizar las evaluaciones del mismo modo que en las de larga tradición académica universitaria; y diferenciar las evaluaciones por desempeño profesional y/o académico, de aquellas que comprometen la forma de presentación de los datos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según Ordenanza IUNA N° 0012/09,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos del Departamento de Artes Dramáticas correspondientes al llamado de la Resolución N° 108/11, a los docentes, artistas e investigadores que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

El artículo 2° es de forma.

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. SOTO.- La siguiente resolución tiene el mismo cuerpo. Leo simplemente el Visto. Dice así:

VISTO la Resolución N° 108/11 sobre llamados a Concursos Docentes, el despacho N° 10/11 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y la Resolución N° 005/11 del Consejo del Área Transdepartamental de Formación Docente que aprueba los jurados para las materias del llamado precitado; y...

Los Considerandos, obviamente, son los mismos que para la resolución anterior, y la parte resolutive dice:

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según Ordenanza IUNA N° 0012/09,

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

Artículo 1°: Designar como miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos del Área Transdepartamental de Formación Docente correspondientes al llamado de la Resolución N° 108/11, a los docentes, artistas e investigadores que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: De forma.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. Rectora.- Pasamos a los temas que habían quedado pendientes de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Tenemos el reglamento de Bienes en Desuso.

Sra. PIAZZA.- Este tema lo hemos trabajado durante años.

Sra. Rectora.- Directamente que se lea el reglamento.

Sra. PIAZZA.- En los Considerandos de la Ordenanza IUNA N°... dice así:

Visto que el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte, en su sesión del día de de 2012, dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha de de 2011, y considerando;

Que el Capítulo V de la Ley de Contabilidad permanece vigente y regula la gestión de bienes del Estado Nacional, y en alusión a los bienes muebles el artículo 51° dispone que su administración está a cargo de cada jurisdicción.

Que a partir de la consagración de la autonomía institucional en la Constitución Nacional, las Universidades Nacionales ejercen dicha potestad en forma desligada del Poder Ejecutivo Nacional.

Que es necesario regular internamente la gestión de los bienes del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de lo normado en el Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte Art. 25° inciso e) se resolvió aprobar el Reglamento de Gestión de Bienes Muebles con el siguiente texto ordenado:

"REGLAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES DEL IUNA"

I Del ámbito de aplicación.

¿Leemos los artículos? Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Propongo que en vez de leer artículo por artículo, se vaya simplemente mencionando el título y el número de artículos, y si algún consejero tiene algo que sugerir u objetar respecto de esos artículos, lo haga o, de lo contrario, que se vote directamente.

Sra. PIAZZA.- Entonces, vamos a votar el proyecto en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- *I Del ámbito de aplicación, artículo 1°.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. PIAZZA.- *II De los responsables. Artículos 2° al 5°.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- *III Del Inventario. Artículo 6°.*

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- *IV De las altas y la identificación*, que se refiere al ingreso de los bienes al patrimonio. Incluye los artículos 7° al 9°.

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Corresponde considerar el Capítulo V, *De las bajas*, que incluye los artículos 10 a 13. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Corresponde considerar el Capítulo VI, *Del estado de los bienes*, que incluye los artículos 14 y 15. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Corresponde considerar el Capítulo VII, *Del destino de los bienes*, que es lo que más estamos reglamentando en este momento, qué hacer con las cosas en desuso. Incluye los artículos 16 -incisos 1 a 4- y 17. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Corresponde considerar el Capítulo VIII, *De los símbolos y emblemas*, artículo 18. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sra. Rectora.- Finalmente, resta considerar el Capítulo IX, *Disposiciones generales*, artículos 19 a 21. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sra. Rectora.- Queda entonces aprobado el reglamento de los bienes en desuso. Señores varios, que todo el tiempo consultaban qué hacer con esto: ahora está normado. (Aplausos.)

Tenemos dos temas más. ¿Continuamos o los dejamos para el próximo Consejo?

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- La donación, es un minuto.

Sra. PIAZZA.- Se trata de una donación que se hizo al área Transdepartamental de Crítica de Arte. Dice así:

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 7 de diciembre de 2011 y la Res. N° 017 del 15 de abril de 2011 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; y,
CONSIDERANDO

Que se ha donado al Área Transdepartamental de Crítica de Artes mobiliario y accesorios para integrar el patrimonio de la misma.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante para el Área citada.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Área de Crítica de Artes.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada al Área Transdepartamental de Crítica de Artes que se acompañan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 3°: Encomendar al Área Transdepartamental de Crítica de Artes que remita un informe de los bienes enunciado en el ANEXO I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

El artículo 4° es de forma.

Sra. Rectora.- En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Queda entonces aprobado en general y en particular.

Queda pendiente uno, de la Comisión de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo. Esto ya estuvo, volvió, fue y demás. Tiene consenso. En cinco minutos podríamos terminar con el temario.

Sra. PIAZZA.- Es para constituir una comisión de condiciones y medio ambiente del trabajo. En esto hay consenso en general.

Sra. Rectora.- Hubo muchas reuniones para llegar a este consenso.

Sra. PIAZZA.- Leo entonces la parte resolutive. Dice así:

ARTICULO 1°: Constituir una Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) Central, integrada por: un integrante (Titular y Suplente) por cada organización sindical; cuatro representantes del Rectorado, entre los que deberán figurar las Áreas de Dirección de Promoción de la Salud, Higiene y Seguridad, Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio y Relaciones Laborales; y un representante del Claustro de Estudiantes, que será propuesto por el propio Claustro y aprobado por el Consejo Superior. Los mandatos de los integrantes durarán un año.

En consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. PIAZZA.- ARTICULO 2°: Constituir Comisiones Locales en cada Departamento y Área Transdepartamental. Las mismas deberán ser aprobadas por los respectivos Consejos Departamentales y de Carrera y deberán estar integradas por: un Representante de los Trabajadores/as Docentes; un Representante de los Trabajadores/as No Docentes, un Representante de los Estudiantes, un Representante del Decano/Director. Al mismo tiempo las organizaciones sindicales podrán designar veedores en las mismas.

Sra. RECTORA.- En consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. DI LISCIA.- Propongo que no se lea el articulado, que se enuncie el número de los artículos; si algún consejero tiene alguna sugerencia se debate, de lo contrario se vota.

Sra. RECTORA.- En consideración entonces el artículo 3°. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- En consideración el artículo 4°. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- En consideración el artículo 5°. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 6°. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 7°. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. Rectora.- El artículo 8° es de forma.

Gracias por quedarse. (*Aplausos.*)

- La consejera Vidal habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Como dice la resolución. Esto lo propusieron los estudiantes.

Muchas gracias. Reitero lo que dije al comienzo, que no se escuchó. Feliz día a todas las mujeres del IUNA, por la reivindicación de los derechos de la mujer, por la erradicación de la violencia y por las conquistas de la ciudadanía de las mujeres en este país. Feliz día para todas.

Se levanta la sesión.

- Es la hora 13 y 27.